



URGENTE



DECRETO EXENTO Nº

559

CAUQUENES,

11 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°3 -R Sauzal, RUT N° 65.189.430-1, para realizar actividades alusivas a la Semana Aniversario por parte de la Junta de Vecinos;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 6.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos N°3-R Sauzal, para realizar actividades recreativas y culturales que incluye: Acto de Inauguración, Evento Artístico, Actividades Deportivas, Feria Costumbrista y baile Final; enmarcadas en Semana Aniversario desde el lunes 10 al 15 de febrero en la Plaza de Sauzal. Horario desde las 16:00 a 00:00 hrs.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRÉS FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

15:30 hrs.